

**COMITÉ DE EVALUACIÓN E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA**  
**TRÁMITE Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
**INVITACION PRIVADA No. SIP-002-2026**

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION, PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS y OPERATIVAS EN LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA”

Fecha: 26 de junio de 2026

Hora: 09:00 AM

Lugar: E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA

Siendo las 09:00 am del día 26 de junio de 2026, se da inicio a la reunión del Comité Evaluador de Contratación de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA**, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Verificación, análisis, evaluación y calificación de las propuestas presentadas dentro del proceso de **INVITACION PRIVADA** No. SIP-002-2026.
3. Propositiones y varios.

**DESARROLLO DEL TEMA:**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**INTEGRANTES:**

Asesor contable (Presente)

Asesor jurídico (Presente)

Asesor Área Apoyo (Presente)

Una vez llamado a lista se determina que existe quórum decisorio, por el cual es aprobado el orden del día propuesto por unanimidad.

2. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE **INVITACION PRIVADA** No.002-2026, PARA LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA

**ACTA DE VERIFICACIÓN INICIAL**

Conforme al cronograma establecido en el Proceso de **INVITACION PRIVADA** No. 002-2026, el día 19/06/2026, la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, emitió tres (3) invitaciones privadas a las siguientes empresas:

Cra 7 # 6-68 Barrio La Florida, Socha, Boyacá

<http://www.esehospitaldesocha.gov.co/>

Correo institucional: [contactenos@esesagradocorazon-socha-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@esesagradocorazon-socha-boyaca.gov.co)

Atención De Urgencias 24 Horas, Consulta Externa Lunes-Viernes De 8:00 A.m. A 5:00 P.m. Sabados De 8:00 A.m. A 12:00 M

1. **GESTION TEMPORAL EXPRESS**, identificada con Nit: 901134401-4
2. **MEGASERVIPROYECTOS S.A.S**, identificada con Nit. 900589602-7
3. **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES – TEMPOLAB S.A.S**, identificada con Nit. 901195663-8

Que de conformidad con la respectiva Acta de Cierre de fecha 25 de junio de 2026, se presentó una (1) única propuesta dentro del proceso de **INVITACION PRIVADA – No. 002-2026**, correspondiente a la empresa denominada:

1. **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES – TEMPOLAB S.A.S.**, identificada con Nit. 901195663-8, representada legalmente por la señora **CLAUDIA PATRICIA NIÑO RODRIGUEZ**, identificada con C.C. No. 40.038.262.

### EVALUACIÓN JURÍDICA:

Se procede a realizar la verificación de los soportes jurídicos de la propuesta presentada por la empresa **TEMPOLAB S.A.S**, con fundamento en el cumplimiento de los ítems descritos a continuación:

| ITEM | ASPECTO JURIDICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE/<br>NO<br>CUMPLE |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1    | <b>Carta de presentación de la propuesta:</b> De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en el pliego de términos de condiciones, el cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información: Deberá estar suscrita por el representante legal del proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y apellidos y el número de la cédula de ciudadanía, en letra imprenta, NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico (Folio 2-3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE                  |
| 2    | <b>Hoja de Vida de persona natural o jurídica</b> diligenciada en el Formato Único adoptado por el DAFP. (Folios 3-8)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE                  |
| 3    | <b>Certificado de existencia y representación legal Persona Jurídica:</b> El objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso, deberá ser expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente Selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.<br><br>La persona jurídica deberá acreditar que su constitución no es inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, fecha que será verificada en el momento de la evaluación y verificación de la propuesta.<br><br>Demostrar en Cámara de Comercio y RUT que se encuentra inscrito con el código:<br><br>7820: “Actividades de empresas de servicios temporales”, por ser empresas de objeto único. (Folios 9-18) | CUMPLE                  |
| 4    | <b>Póliza de disposiciones legales</b> emitida por una aseguradora debidamente constituida y recibo de pago. (Folios 19-21)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE                  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 5  | <b>Certificación suscrita por la ARL que cuenta con un SST</b> , con un porcentaje de implementación según Resolución 0312 de 2019. (Folios 22-23)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE |
| 6  | <b>Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.</b> Certificación suscrita por el proponente en la cual declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Folios 24)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE |
| 7  | <b>Garantía de seriedad de la oferta:</b> Los invitados interesados en participar en el proceso de selección, deberán constituir una Garantía de Seriedad de la oferta, que deberá ser expedida a favor de la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.<br><br>La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Selección y deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y por tres (3) meses más. (Folios 25-43)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE |
| 8  | <b>Acreditación de Aportes Parafiscales:</b> Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensión.<br><br>Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha (es decir, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). (Folios 44-46)                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE |
| 9  | <b>Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación.</b> Se realizará verificación de antecedentes fiscales de conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.<br><br>Igual requisito deberá cumplir el representante legal de la persona jurídica.<br><br>Los certificados expedidos deberán contar con un plazo no superior a 30 días contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. (Folios 47-48) | CUMPLE |
| 10 | <b>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</b> Se realizará verificación de antecedentes disciplinarios, la entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|    | <p>En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.</p> <p>Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. (Folios 49-50).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| 11 | <p><b>Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.</b> Se realizará verificación de antecedentes judiciales: Ningún proponente, Persona jurídica o representante legal de persona jurídica, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas.</p> <p>Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. (Folios 51)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CUMPLE |
| 12 | <p><b>Registro Único Tributario actualizado para la vigencia 2026:</b> Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, donde aparezca claramente el NIT del proponente y que se encuentre inscrito el código: 7820 (Folios 52-57)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE |
| 13 | <p><b>Registro Único de Proponentes – RUP:</b> Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley Los proponentes deberán anexar el respectivo certificado del Registro Único de Proponentes – RUP de la vigencia 2026 expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no superior a 30 días calendario de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.</p> <p>Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.</p> <p>Los proponentes personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento (Folios 58-107)</p> | CUMPLE |
| 14 | <p><b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, o persona natural que presenta la propuesta:</b> Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.</p> <p>Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente. (Folios 108)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE |
| 15 | <p><b>Certificado de consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas:</b> Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o persona jurídica, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de los comportamientos contrarios a la convivencia de que trata la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones a la citada norma. Para tales</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|    | efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183, Ley 1801/16).. (Folio 109)                                                        |        |
| 16 | <b>Compromiso de Acuerdo de Probidad:</b> Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal), deberá suscribir el anexo del presente pliego correspondiente al compromiso de acuerdo de Probidad. (Folios 110-111)                                           | CUMPLE |
| 17 | <b>Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite su condición militar</b> (para varones menores de 50 años) del representante legal de la empresa que presenta la propuesta.                                                                                          | N/A    |
| 18 | <b>Certificación Cuenta Bancaria:</b> El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, su expedición no debe ser superior a 30 días (Folio 112) | CUMPLE |
| 19 | <b>5.1.2.18 Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.</b> (Folio 113)                                                                                                                                                | CUMPLE |
| 20 | <b>Certificado REDAM.</b> (Folio 114)                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE |
| 21 | <b>Certificado de Paz y Salvo SIMIT.</b> (Folio 115)                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE |

Vale la pena señalar que la evaluación jurídica confiere la admisión de la propuesta presentada pero no se constituye en un factor de calificación, toda vez que no otorga puntaje.

De conformidad con la anterior verificación, se concluye que el proponente se encuentra **HABILITADO** en los aspectos jurídicos y por tanto se procede a la verificación de los demás requisitos.

#### ASPECTOS FINANCIEROS:

|                             | INDICADORES FINANCIEROS |                     |                              | INDICADORES ORGANIZACIONALES |               |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------|------------------------------|------------------------------|---------------|
| PROPONENTE                  | INDICE DE LIQUIDEZ      | NIVEL ENDEUDAMIENTO | RAZON COBERTURA DE INTERESES | RENT. PATRIM                 | RENT. ACTIVOS |
| REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN | <u>≥1,70</u>            | <u>≤0,70</u>        | <u>≥9,0</u>                  | <u>≥0,60</u>                 | <u>≥0,20</u>  |
| TEMPOLAB                    | <u>2,17</u>             | <u>0.59</u>         | <u>16.39</u>                 | <u>0.35</u>                  | <u>0.14</u>   |

De conformidad con la anterior verificación, se concluye que el proponente no se encuentra habilitado en los aspectos financieros

No obstante, al revisar el RUP aportado por el oferente (Folios 58-107), se observa que la información financiera de la empresa oferente únicamente presenta indicadores de su capacidad financiera con corte a 31/12/2025, sin posibilidad de verificar los indicadores históricos registrados con anterioridad.

Sin embargo, según los términos señalados por Colombia Compra Eficiente frente a los requisitos habilitantes en la contratación estatal (Relatoría C-029-2024), “... *teniendo en cuenta que el RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar*

tales indicadores las Entidades Estatales deberán tener en cuenta “el mejor año fiscal” que refleje el registro. Por “mejor año fiscal” se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y reiterado por el Decreto 1041 de 2022, establece que “[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente”, significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional”.

En virtud de lo anterior y, en aras de dar aplicación en el presente proceso contractual a los principios de selección objetiva y legalidad, en vista de la norma previamente citada, se requerirá al oferente aportar el RUP y/o documento equivalente en el que se pueda cotejar la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años.

## **REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

### **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE TEMPOLAB:**

El proponente debe acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica allegando máximo dos (2) contratos, acompañados de su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios temporales o suministro a Empresas Sociales del Estado y cuya sumatoria supere tres (3) veces el presupuesto oficial; los contratos aportados deberán haber sido celebrados durante el último año previo al cierre del presente proceso y contendrán, individualmente, alguno de los códigos que se exponen en la siguiente tabla:

| <b>Clasificación UNSPSC</b> | <b>Segmento</b> | <b>Familia</b> | <b>Clase</b> | <b>NOMBRE</b>                                           |
|-----------------------------|-----------------|----------------|--------------|---------------------------------------------------------|
| 80                          | 11              | 16             | 00           | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL                          |
| 85                          | 10              | 16             | 00           | PERSONAL DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD |

**Nota:** El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción de este, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE.

La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

| EXPERIENCIA TEMPOLAB |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                 |                 |                   |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| FOLIOS               | CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ENTIDAD/EMPRESA                                 | VALOR CONTRATO  | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| 222-262              | No. 335-2024<br>OBJETO:<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.                                                                                                                       | ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. | \$6.219.198.042 | NO CUMPLE         |
| 263-293              | No. 064-2024<br>OBJETO:<br>CONTRATACION DE PERSONAL EN MISION PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES A TRAVÉS DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA | ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA       | \$3.028.655.854 | NO CUMPLE         |

Una vez revisados los contratos aportados por el oferente se evidencia que los mismos no cumplen con los criterios de temporalidad requeridos.

No obstante, a través del RUP aportado por el oferente (Folios 58-107), se observa que el oferente cuenta con un amplio portafolio de contratos celebrados con corte al 31 de diciembre de 2025, relacionados con los códigos clasificadores de bienes y servicios exigidos en el acápite de experiencia del pliego de condiciones, pese a ello, no se allega certificación de estos últimos contratos con el propósito de evaluar si permiten constituir la admisión del requisito habilitante de experiencia.

En virtud de lo anterior, se requerirá al oferente para que aporte minuta contractual, certificación de ejecución o acta de liquidación de los contratos relacionados en el RUP aportado (Folios 58-107) con corte al 31 de diciembre de 2025, relacionados con los códigos clasificadores de bienes y servicios exigidos en el acápite de experiencia del pliego de condiciones, y celebrados durante el último año previo al cierre del presente proceso.

**CONCLUSIÓN DE LA HABILITACIÓN:** Concluido el proceso de verificación de requisitos habilitantes se determina que **TEMPOLAB S.A.S, fue evaluado así:**

| REQUISITO            | CALIFICACIÓN |
|----------------------|--------------|
| CAPACIDAD JURÍDICA   | ADMISIBLE    |
| EXPERIENCIA          | NO ADMISIBLE |
| CAPACIDAD TÉCNICA    | ADMISIBLE    |
| CAPACIDAD FINANCIERA | NO ADMISIBLE |

Por lo anterior y al ser el único proponente que presentó formalmente su oferta, según los términos dispuestos en los términos de condiciones de la invitación privada, pero por no determinarse cumplidos la totalidad de los requisitos habilitantes dispuestos en el referido pliego, este Comité se abstiene de emitir recomendación a la Gerencia para la adjudicación del proceso contractual y en su lugar recomienda su declaratoria de **DESIERTO**, salvo que el oferente requerido subsane en debida forma y oportunamente los aspectos señalados por el Comité, los cuales le serán comunicados mediante el respectivo requerimiento, caso eventual en el que el Comité procederá nuevamente a evaluar los documentos allegados por el oferente; actuación que se surtirá sin perjuicio del cronograma adoptado para la presente invitación privada.

El presente informe será comunicado al único proponente que presentó su oferta, a fin de correr traslado de su contenido, remitiéndolo a la gerencia para lo pertinente.

Siendo las 12:00 p.m., del día veintiséis (26) de junio de 2026, se da por concluida la sesión de comité evaluador que realizó la evaluación del proceso INVITACIÓN PRIVADA– No SIP-002-2026, en constancia se firma la presente acta, tal como aparece:

*ORIGINAL FIRMADO*

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA**